

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 10/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de formación. Doctorado Investigación en Humanidades, Artes y Educación. Facultad de Educación de Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 548413. [2021/1441]

BDNS (Identif.): 548413

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548413)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes matriculados en el Doctorado en "Investigación en Humanidades, Artes y Educación", ofertado por la UCLM, correspondiente al curso académico 2020/2021.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la dotación de ayudas económicas para tres becas de formación que tienen como finalidad la formación del estudiante en:

- Investigación educativa.
- Aprendizaje y colaboración en jornadas y congresos con fines de innovación e investigación educativa.
- Análisis de resultados en contextos educativos.
- Colaboración en proyectos de investigación concedidos en convocatorias competitivas regionales y nacionales.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, con una dedicación global de 15 horas semanales (el mes de agosto se considerará inhábil).

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web de la Facultad de Educación de Cuenca https://www.uclm.es/cuenca/educacioncu

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto total de la convocatoria asciende a 13.500 euros. El importe mensual bruto de cada beca es de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá desde el día 15 de febrero hasta las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2021.

Sexto. Otros datos

Esta ayuda no está exenta del impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Tampoco está exenta del coste de seguridad social que le pueda corresponder al beneficiario, de acuerdo con la normativa vigente.

Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Decanato de la Facultad de Educación de Cuenca. Se presentarán en el registro auxiliar de la Facultad de Educación de Cuenca o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Documentación justificativa de los méritos reflejados en CV, si la cual no serán objeto de valoración

Cuenca, 10 de febrero de 2021

El Decano de la Facultad de Educación P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) SIXTO GONZÁLEZ VÍLLORA